

DESTACADOS DE LA SEMANA

- El viernes pasado se cumplió el plazo para la presentación de propuestas de reglamento de la Convención Constitucional (CC). Para estudiar las diversas proposiciones presentadas, la Comisión Provisoria de Reglamento sesionará en 3 subcomisiones: Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento, Subcomisión de Procedimiento de Generación de Normas Constitucionales y Subcomisión de Vinculación con otras comisiones¹.
- La Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento definió que se tomarán como textos bases las propuestas de reglamento presentadas en las materias pertinentes a esa subcomisión, y que los convencionales que la integran definan en votación. A esos textos se le podrán hacer indicaciones. Llama la atención, con preocupación, cómo algunos de esos textos, así como ciertas indicaciones, terminan por alterar o por poner en entredicho, en la construcción del reglamento, las limitaciones dispuestas en la Constitución al actuar de la CC, con lo que se va sentando para la discusión de fondo un precedente que inquieta. En lo que se refiere a normas generales, la referida Subcomisión aprobó un artículo en que se elimina una referencia a que Chile es una República y se da una definición a la CC en la que se anticipan cuestiones que, a nuestro juicio, no son propias de ser definidas en el reglamento, pues corresponden a la discusión de fondo. A modo ejemplar se aprobó como artículo primero que “La Convención Constitucional es una *asamblea* representativa paritaria y *plurinacional* con carácter autónomo *para ejercer el poder constituyente*. La convención reconoce que la soberanía reside en *los pueblos* y que está mandatada a redactar una propuesta de nueva Constitución que será sometida a un plebiscito constitucional”.
- La Subcomisión de Procedimiento de Generación de Normas Constitucionales estableció que las propuestas de normas constitucionales deberán ser firmadas y patrocinadas por entre 8 a 16 convencionales y que existirá la “iniciativa popular” para que la ciudadanía pueda presentar propuestas de normas constitucionales (cuyos requisitos serán definidos por la Comisión de Participación Popular y la de Participación y Consulta Indígena).
 - Catalina Parot, Secretaria Ejecutiva de la CC, presentó su renuncia voluntaria al cargo. Llama la atención que diversos convencionales planteen que deba consultarse con la CC la designación de la nueva persona que ocupará el cargo, cuestión que no corresponde por ser atribución exclusiva del Ejecutivo.

¹ Incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde el viernes 6 de agosto hasta el jueves 12 de agosto en la tarde, inclusive.

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

1. EL PLENARIO APROBÓ EL ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES DE LOS CONVENCIONALES

El Plenario aprobó en general y particular el reglamento, evacuado por la Comisión provisoria de Presupuestos y Administración Interior, que norma, entre otros, el establecimiento y distribución de las asignaciones de los convencionales constituyentes. Al respecto, conforme a lo aprobado, las asignaciones para cada convencional constituyente ascenderán a un monto máximo mensual equivalente a 77 unidades tributarias mensuales (UTM), que serán distribuidas de la siguiente forma:

Asignación	Monto mensual tope (en UTM)
Personal de apoyo a la función constituyente ²	40
Viáticos ³	27
Gastos operacionales ⁴	10
Total	77

Adicionalmente, tendrán una asignación para gastos operacionales de 5 UTM los convencionales constituyentes electos en distritos de escaños reservados para pueblos originarios, o en distritos ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Los Lagos -sólo aquellos de las provincias de Chiloé y Palena-, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Magallanes y de la Antártica chilena. Por otro lado, dichas asignaciones no podrán ser reasignables ni acumulables al mes siguiente.

Los gastos de traslado terrestre, aéreo y/o marítimo desde la región de origen hasta la región donde deba sesionar la Convención Constitucional serán de cargo de la Subsecretaría General de Presidencia, y no serán considerados dentro de las asignaciones. Tampoco serán asignaciones los gastos en que incurran los convencionales por funciones de cuidados, debidamente acreditadas, en conformidad a los lineamientos que establezca el Comité Externo de Asignaciones, los que deberán ser restituidos por Segpres en la medida en que no cumplan ellos mismos con la provisión de la infraestructura y medios necesarios para el cuidado de niñas y niños y personas bajo dependencia. Así, la contratación de personas externas para el cuidado

² La contratación con cargo a esta asignación se materializará exclusivamente en personas naturales bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios a honorarios, mediante un contrato de prestación de servicios suscrito por el respectivo asesor o asesora y la Subsecretaría General de la Presidencia, por un plazo determinado que se consignará en el propio contrato. Este no podrá extenderse más allá de la duración de la Convención Constitucional.

³ Se entenderán por viáticos aquellos gastos que se relacionan con la estadía, alimentación y traslación de las y los convencionales constituyentes, dentro de la región donde se desarrolle la sesión de la Convención Constitucional, por cada día que concurran a una o más sesiones fuera de su localidad de residencia.

⁴ Son aquellos fondos sujetos a rendición cuyo objetivo será garantizar los elementos de trabajo para desempeñar la función constituyente.

de personas bajo dependencia, concepto que además es excesivamente amplio, será solventada directamente por el Estado.

Finalmente, los gastos correspondientes a las asignaciones de los convencionales constituyentes deberán acreditarse con la documentación de respaldo que para cada uno de ellos se establezca. La rendición y reembolso, en los casos que proceda, se sujetará a los lineamientos que establezca el Comité Externo de Asignaciones. Sin embargo, en lo que se refiere al personal de apoyo a la función constituyente, la propuesta no establece requisitos para la contratación del personal como, por ejemplo, algún perfil técnico o profesional. Al respecto, sólo se establece que el vínculo contractual será respaldado mediante el respectivo contrato de prestación de servicios y boleta de honorarios, con detalle de los servicios prestados y el mes de la prestación. Finalmente, se prohibió la contratación, con cargo a las asignaciones, de personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el sexto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la o el convencional constituyente. Para estos efectos, queda también comprendida en la prohibición quien tenga la calidad de conviviente civil del convencional constituyente.

2. SUBCOMISIONES DE REGLAMENTO ELIGIERON A SUS COORDINADORES

El lunes se instalaron las 3 subcomisiones en las que se escindió la Comisión Provisoria de Reglamento, las que, además -y por decisión de la mayoría de los integrantes del pleno de la Comisión provisoria de Reglamento- decidieron sesionar esta semana en la Universidad de Chile, aduciendo que en el ex Congreso Nacional no se encontraban dispuestas las instalaciones e infraestructura necesarias para que pudieran sesionar. A su vez, se eligieron a los respectivos coordinadores de cada una de ellas.

Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento	Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de Normas Constitucionales	Subcomisión de Vínculo con otras Comisiones
Rosa Catrileo (PPOO)	Guillermo Namor (IND)	Ricardo Neumann (VCh)
Mauricio Daza (IND)	Bárbara Sepúlveda (AD)	Carolina Vilches (AD)

Por otro lado, la Subcomisión de Vínculo junto a otras comisiones determinó, mediante sorteo, cuáles de sus integrantes tendrán que desarrollar el vínculo con las demás comisiones provisorias para integrar el trabajo de aquellas en el reglamento. De esta forma, Ricardo Neumann (VCh) se vinculará con la Comisión de Derechos Humanos; Ramona Reyes (LA) con la Comisión de Descentralización; Yarela Gómez (AD) con la Comisión de Comunicaciones; Agustín Squella (LA) con la Comisión de Ética; Natalia Henríquez (LP) con la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial; Carolina Vilches (AD) con la Comisión de Participación y Consulta Indígena; y, Patricia Labra (VCh) con la Comisión de Presupuesto y Administración Interior.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DE REGLAMENTO PRESENTADAS SEGÚN MATERIA Y GRUPOS QUE LAS IMPULSAN⁵

Sin perjuicio que adjuntamos un [Anexo](#) a esta edición de Actualidad Constituyente -con una síntesis de las propuestas presentadas por diversos convencionales constituyentes para efectos del reglamento definitivo-, a continuación incluimos una tabla resumen que grafica en qué materias hay propuestas y quiénes las formulan.

	UDI	RN y EVOPOLI	Agustín Squella (LA)	Amaya Alvez, Fernando Atria y Yarela Gómez (FA)	Colectivo Socialista	Mauricio Daza, Guillermo Namor y Tammy Pustlinick (IND)	Alondra Carrillo, Janis Meneses y Carolina Vilches (MS)	Helmuth Martínez (LP)	Natividad Llanquileo (PPOO)	Luis Jiménez (PPOO)
Principios	x	✓	✓	✓	x	x	✓	x	✓	✓
Mesa de la Convención	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	✓	✓
Pleno de la Convención	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	✓
Comités de Convencionales	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x	x	x
Comisiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	✓
Órganos de apoyo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sesiones	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	x
Votaciones	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	x	x
Procedimiento	✓	✓	x	✓	x	x	x	✓	x	✓
Participación ciudadana	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	x
Modificación del reglamento	x	x	x	✓	✓	x	x	x	x	x

⁵ LP: Lista del Pueblo; FA: Frente Amplio; PPOO: Pueblos Originarios; IND: Independientes; LA: Lista del Apruebo; MS: Movimientos Sociales.

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

Como anticipábamos en los destacados, al menos en la Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento, se acordó trabajar sobre la base de textos referenciales o base para los temas que abordará esta subcomisión. Los convencionales integrantes de esta subcomisión irán eligiendo por votación y según los temas a discutir, cuál de las propuestas de reglamento presentadas se tomará, en la temática del caso, como base para la discusión de los distintos temas. Posteriormente, zanjado el texto base, los constituyentes podrán formular indicaciones con el objeto de adicionar, modificar, reemplazar o suprimir alguna norma establecida en el texto referencial. Finalmente, una vez aprobado el texto, se propondrá al Pleno de la Comisión de Reglamento.

4. NORMAS SOBRE INTEGRACIÓN DE COMISIONES PROVISORIAS

El pasado martes se aprobó, por 152 votos a favor, una modificación al reglamento provisorio con el objeto de promover la igualdad de condiciones en la integración de las diferentes comisiones provisorias que se encuentran sesionando. Al respecto, se constató que 10 constituyentes no participan en comisión provisorio alguna y 4 convencionales integran dos comisiones. En este contexto, cada constituyente que se encuentra inscrito en más de una comisión podrá renunciar libremente y sin sanción, a una de las comisiones que integre. La renuncia voluntaria dará lugar a liberación de patrocinios, permitiendo que aquellos constituyentes que no integran ninguna comisión puedan postular a aquellas comisiones con cupos disponibles.

5. COMISIÓN PROVISORIA DE ÉTICA PREPARA EL REGLAMENTO DEFINITIVO SOBRE LA MATERIA

Esta semana, la comisión referida comenzó la discusión y votación del reglamento de ética definitivo que regirá a la CC y a sus integrantes. Al respecto, se presentaron una serie de propuestas que tienen por objeto articular dicho texto normativo. Cabe tener presente que, hasta el momento, el reglamento de ética se dividirá en 6 títulos, siendo los siguientes: (i) Título I: Principios y definiciones; (ii) Título II: Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las violencias; (iii) Título III: Deberes y prohibiciones; (iv) Título IV: Sanciones; (v) Título V: Procedimiento ordinario; y (vi) Título VI: Procedimientos especiales.

6. COMISIÓN PROVISORIA DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y EQUIDAD TERRITORIAL DEFINIÓ LA INTEGRACIÓN DE SUS SUBCOMISIONES

La Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial aprobó la integración de las 4 subcomisiones que la componen:

Subcomisión de Orgánica y Normas de Participación Popular y Equidad Territorial	Subcomisión de Mecanismos, Metodología y Sistematización de Participación Popular y Equidad Territorial y de Mecanismos de Participación Inclusiva	Subcomisión de Programa de Educación Popular Constituyente	Subcomisión de Despliegue y Vinculación Territorial
Jorge Baradit (LA)	Felipe Mena (VCh)	Mariela Serey (AD)	Eric Chinga (PPOO)
Tania Madriaga (LP)	Geoconda Navarrete (VCh)	Malucha Pinto (LA)	Elsa Labraña (LP)
Tomás Laibe (LA)	Elisa Giustinianovic (LP)	Tatiana Urrutia (AD)	Paulina Veloso (VCh)
Bárbara Rebolledo (VCh)	Aurora Delgado (AD)	Carolina Sepúlveda (IND)	Alejandra Flores (IND)
Dayyana González (LP)	Giovanna Grandón (LP)	Valentina Miranda (AD)	Raúl Celis (VCh)
Erica Portilla (AD)	Constanza Schonhaut (AD)	Roberto Vega (VCh)	
Bastián Labbé (APC)	Marco Arellano (LP)	Claudia Castro (VCh)	

7. COMISIÓN PROVISORIA DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA: PRECEDENTE QUE PREOCUPA

El martes expuso en la comisión don Víctor Toledo Llancaqueo, invitado directamente por los coordinadores de la comisión (sin encontrarse registrado en el proceso aplicable como regla general a las audiencias públicas). Se trata de un académico mapuche, especialista en derecho internacional en materia indígena, quien se refirió a los estándares internacionales de la consulta indígena. La sesión se dedicó por completo a oír su exposición. En Chile rige actualmente lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, no obstante, V. Toledo indicó que el estándar que corresponde es aquel contenido en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007, cuya esencia es la autodeterminación de los pueblos y ese instrumento, según el expositor, constituye el mínimo exigible. Cabe destacar que, dada la naturaleza jurídica de esa declaración, ella no obliga al Estado de Chile, siendo el estándar para realizar una eventual consulta el establecido en el Convenio 169 de la OIT, que tiene la naturaleza de tratado internacional y, por tanto, jurídicamente vinculante para Chile (no así la Declaración de la ONU). En línea con lo anterior, el día jueves, la comisión sometió a votación que el referido expositor constituya un apoyo permanente de la comisión, lo cual fue aprobado en votación dividida.

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

1. ASIGNACIONES: INDICACIONES QUE NO PROSPERARON

Como mencionamos anteriormente, el Pleno aprobó el reglamento para establecer y distribuir las asignaciones de los convencionales constituyentes. Al respecto, se rechazaron una serie de indicaciones que buscaban regular el buen uso de los recursos públicos. Asimismo, se rechazaron aquellas indicaciones que pretendían que, en todo o parte, las asignaciones volvieran al monto originalmente estimado, menor. En esta línea, Arrau y Cantuarias presentaron una indicación para limitar el uso de pasajes, en la que cada convencional sólo puede solicitar un máximo de 4 pasajes ida y vuelta al mes, desde su región de origen hacia la localidad donde sesione ordinariamente la CC, en el pleno o en sus respectivas comisiones, la que se rechazó. Asimismo, se rechazó la indicación de los referidos constituyentes que buscaba establecer requisitos de idoneidad a los asesores a ser contratados por los convencionales. En concreto, se exigía título universitario o que hubieren cursado, al menos, 8 semestres académicos. Así, no existirán requisitos mínimos para el cargo de asesor de los convencionales.

Esta cuestión no parece prudente ni ajustada a las mejores prácticas considerando que por años (y en relación a materias de modernización del Estado) se ha venido señalando la importancia de profesionalizar la asesoría en instancias similares como lo sería el Congreso Nacional, en atención a la labor a desempeñar. El pleno bien pudo haber considerado el establecimiento de requisitos de idoneidad técnica, así como que la eventual asesoría no se contratara por convencional, sino por comités o bloques de convencionales, para optimizar recursos. Tampoco se discutió en el Pleno cuánto ahorro podría producirse en materia de asesorías por la sola existencia de la Secretaría Técnica que debe crearse, ni menos se consultó la opinión del Comité Externo de Asignaciones ya creado. Una parte importante de los convencionales en el Pleno señaló que estas asignaciones eran esenciales pues no contaban con centros de estudios o personal de apoyo técnico. Desde nuestro punto de vista, existe una red bastante extensa de centros de estudios (asociados a partidos e independientes), con visiones diversas, así como académicos y establecimientos de educación superior que han ofrecido voluntariamente y *ad honorem* (o no) su ayuda a la CC y los convencionales, la que pudo considerarse para optimizar recursos.

2. PERSISTEN LOS PROBLEMAS CON LA TRANSPARENCIA

Si bien han existido notorios avances en cuanto a la publicación de documentos y transmisión de las sesiones, en algunos casos persisten los problemas, lo que dificulta el seguimiento y análisis de las votaciones y la discusión. Así, algunas sesiones de las comisiones no se transmitieron en vivo, y en algunos casos aún no suben las actas de lo sucedido en las sesiones (como ocurrió con la comisión provisoria de descentralización, la que acordó iniciar un trabajo en diversas regiones). Esto es de suma importancia pues se trata de un mínimo exigible en materia de transparencia y acceso a la información pública.

VOCES DE LA SEMANA

1. JURGENSEN, ARRAU, CANTUARIAS Y CHAHÍN

En el marco de la discusión del aumento de las asignaciones, Rocío Cantuarias señaló que “la propuesta es imprudente e insolente para la gente, y es grave que los convencionales estemos aprobando un aumento” (que los beneficia a ellos mismos). Por otro lado, cabe recordar que mediante una indicación de varios convencionales de Vamos por Chile (entre ellos, Jurgensen Arrau, y Fontaine) se propuso incorporar el principio de austeridad, la que se rechazó a pesar del difícil escenario fiscal en el que se encuentra nuestro país. Sin embargo, posteriormente, el pleno, y tras una indicación de convencionales de la izquierda, aprobó su incorporación, dejando la inquietud respecto a si el rechazo inicial de la indicación propuesta tuvo que ver con quiénes la presentaban. Al efecto, Jurgensen señaló “quisimos plasmar los principios básicos que deben guiar el buen uso de los recursos públicos. Pensamos que nadie se opondría al principio de austeridad, probidad y transparencia. ¿Por qué negarse a consagrar los principios fundamentales de la administración pública? Probablemente quienes votaron en contra cometieron el error de sólo ver los nombres de quienes patrocinaron la propuesta, sin ver su contenido”. Finalmente cabe destacar a Fuad Chahín, quien señaló que “hay que incorporar el principio de austeridad, pero también el de suficiencia (tener los recursos suficientes para hacer nuestro trabajo), y el de no discriminación. El reglamento es adecuado para ello. Sería positivo de aquí al jueves tener un informe del Comité Externo para poder votar más informado”.

2. TIARE AGUILERA Y LA UNIÓN DE LA CONVENCION

El martes se inició la sesión del Pleno con un discurso de la representante del pueblo Rapa Nui y Vicepresidenta Adjunta de la CC, Tiare Aguilera, quien se dirigió a los convencionales en nombre de toda la Mesa Directiva Ampliada. El objeto de su discurso fue propiciar los acuerdos y la unión antes que la violencia. Dentro de su discurso señaló: “hoy tenemos la oportunidad histórica de hablar, discutir y disentir sin tabúes, sin vetos y con la capacidad de sentarnos juntos a pensar en un Chile que se construya desde la plurinacionalidad, desde el respeto de lo acordado. Un Chile que crece y se mira en su pluralidad, que distribuye el poder, que reconoce, que valora y que respeta las diferencias”. Llamó especialmente la atención, y es de esperar que se transforme en una nueva tónica en la CC, que sus palabras no fueron dirigidas a un sector específico, sino que se refirió en términos transversales a todos los constituyentes, llamando al respeto entre todo ellos. Consideramos especialmente destacable la intervención de la convencional de Isla de Pascua, sobre todo considerando los recientes acontecimientos que se han ido generando en la Convención como, por ejemplo, el conflicto entre Francisca Linconao y Jorge Arancibia.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. SUBCOMISIONES DE REGLAMENTO: A MEDIO AVANCE

La Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento continuará la próxima semana la discusión y votación de las indicaciones que quedaron pendientes. Esta semana dicha subcomisión finalizó la discusión y votación de las normas generales, quedando pendiente los principios y las normas relativas al Pleno de la Convención. Entre los principios propuestos se encuentran los siguientes: paridad de género; plurinacionalidad e inclusión, descentralización e igualdad lingüística. Por otro lado, en lo que se refiere al Pleno, se propone que esté integrado por la totalidad de los constituyentes en ejercicio y que sea presidido por su Presidente o, en su ausencia, por su Vicepresidente; que sólo pueda sesionar con la asistencia de al menos 1/3 de sus miembros en ejercicio. Por otro lado, a falta de disposición expresa en contrario, se propone que el Pleno adopte sus acuerdos y apruebe las materias sometidas a su decisión por mayoría absoluta de sus miembros participantes en la votación, sin contar entre ellos a quienes se abstengan o anulan su voto, sin perjuicio que las normas constitucionales deben aprobarse por 2/3 de los miembros en ejercicio según las propuestas presentadas.

En tanto, la Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de Normas Constitucionales aprobó sus primeras normas. Al respecto, se aprobó que las iniciativas de convencionales constituyentes y populares constituyentes deberán presentarse a la Mesa Directiva, entre 8 y máximo 16 constituyentes. Los demás requisitos para que la sociedad civil, los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente presenten sus iniciativas constituyentes será en base a las normas elaboradas por la Comisión de Participación Popular y la Comisión de Participación y Consulta Indígena. Por otro lado, se estableció que, en lo que se refiere a requisitos formales, las iniciativas convencionales constituyentes deberán presentarse por escrito, con articulado, fundadas y dentro del plazo establecido por la Mesa Directiva. Según lo aprobado, se acordó que la coordinación de la comisión presentará un insumo que servirá de base para que los constituyentes puedan formular indicaciones al efecto, de manera de poder discutir dichas indicaciones la próxima semana.

2. DEFINICIÓN DE LOS PLAZOS PARA EVACUAR LAS PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES COMISIONES PROVISORIAS

Según se adelantó por parte de la Mesa Directiva Ampliada, ésta elaborará una propuesta cuyo objeto es uniformar el plazo de término de las diferentes comisiones provisorias. Al respecto, se busca que todas las comisiones tengan un plazo común para evacuar sus respectivas propuestas para uniformar el trabajo. Se espera que dicha propuesta sea presentada el próximo martes.